

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 2 de febrero de 2011

Núm. Ext. 36

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 236 POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS DOSCIENTOS DOCE MUNICIPIOS DEL ESTADO, A CONTRATAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS POR LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN Y LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

folio 082

ESTADO; Y DE LA LEY NÚMERO 12 DE INGRESOS PARA EL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

folio 083

DECRETO NÚMERO 239 QUE APRUEBA EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES, LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL NUEVE.

folio 084

DECRETO NÚMERO 238 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NÚMERO 18 FINANCIERO PARA EL ESTADO; DEL CÓDIGO NÚMERO 14 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL

LEY NÚMERO 237 QUE CREA EL CONSEJO VERACRUZANO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

folio 085

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ciba, los ingresos que deriven de programas, ramos o aportaciones de apoyo instrumentados por el Gobierno Federal que, conforme a las disposiciones legales que los rijan, puedan destinarse al saneamiento financiero, y los ingresos propios, sin incluir los provenientes de los impuestos sobre nóminas, del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.

Eduardo Andrade Sánchez, Diputado Presidente.—Rúbrica. Loth Melchisedec Segura Juárez, Diputado Secretario.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00040 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 083

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, enero 31 de 2011
Oficio número 024/2011.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 26 fracción I inciso c), 33 fracciones I y XXIX y 38 de la Constitución Política local; 6 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado; 18 fracciones I I XXIX y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 239

Que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, y el Ejercicio del Presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, correspondientes al ejercicio dos mil nueve.

Artículo primero. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio dos mil nueve, del modo siguiente:

- I. Las dependencias y entidades en las que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario, son:

No.	Ente
001	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
002	Contraloría General
003	Procuraduría General de Justicia
004	Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica
005	Dirección General de Comunicación Social
006	Consejo Veracruzano de Arte Popular
007	El Colegio de Veracruz
008	Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz
009	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
010	Instituto Veracruzano para la Calidad y Competitividad
011	Radiotelevisión de Veracruz
012	Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento

013	Impulsor de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro		cuencas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ABC)
014	Fideicomiso de Apoyo para las Zafras en el Ingenio Independencia 2003-2011	031	Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
015	Fideicomiso del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz	032	Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica Específica del IPE
016	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	033	Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
017	Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG) Fideicomiso Irrevocable de Administración para diseñar y operar un Sistema Conjunto de Colección, Conducción, Tratamiento y	034	Fideicomiso Sistema del SAR para los Trabajadores del IPE
018	Disposición Final de las Aguas Residuales Municipales e Industriales generadas en las Zonas del Alto Río Blanco (FIRIOB)	035	Patronato del Sistema de Fútbol para Veracruz, A.C.
019	Fideicomiso Irrevocable de Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz	II. En las dependencias y entidades que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio, pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa. Por tanto, se instruye a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las recomendaciones; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.	
020	Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago No. F/551 (Fideicomiso Bursátil de los Ingresos Estatales del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos)	No.	Ente
021	Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago No. F/998 (Fideicomiso Bursátil de los Ingresos Municipales del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos)	001	Secretaría de Gobierno
022	Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)	002	Secretaría de Seguridad Pública
023	Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel - Veracruz	003	Secretaría de Finanzas y Planeación
024	Fideicomiso Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz	004	Secretaría de Educación
025	Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Estado (SAR)	005	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
026	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	006	Secretaría de Comunicaciones
027	Fideicomiso Público de Administración y Traslato de Dominio denominado Fideicomiso para la Promoción y Construcción de Viviendas para el Desarrollo Social (FIDESARROLLO)	007	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente
028	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz (ORACVER)	008	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca
029	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Fuente de Pago, Garantía y Capital de Riesgo en Beneficio de los Ingenios Azucareros del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	009	Secretaría de Salud
030	Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración y Manejo del Agua, de los bosques y las	010	Secretaría de Turismo y Cultura
		011	Secretaría de Protección Civil
		012	Oficina de Asuntos Internacionales
		013	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
		014	Carreteras y Puentes Estatales de Cuota
		015	Centro Estatal Contra las Adicciones
		016	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
		017	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
		018	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
		019	Comisión Constructora de Salud del Estado de Veracruz
		020	Comisión del Agua del Estado de Veracruz incluyendo sus Oficinas Operadoras (Cuitláhuac, No-

	gales, Peñuela, Vega de Alatorre, Tomatlán y Tlapacoyan)	053	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
		054	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
021	Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	055	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
		056	Instituto Tecnológico Superior de Perote
022	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Acayucan	057	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
		058	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
023	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Álamo	059	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
024	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	060	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
		061	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
025	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Cosoleacaque	062	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
		063	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
026	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Isla	064	Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano Regional y Vivienda
027	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Minatitlán	065	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
028	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla	066	Instituto Veracruzano de Educación Superior
		067	Instituto Veracruzano de la Cultura
029	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Perote	068	Instituto Veracruzano de las Mujeres
		069	Instituto Veracruzano del Deporte
030	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Poza Rica	070	Instituto Veracruzano del Transporte
		071	Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y Pesquero
031	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Tuxpan	072	Junta Estatal de Caminos
032	Comisión Regional de Agua y Saneamiento de la Cuenca del Papaloapan	073	Maquinaria de Veracruz
		074	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
033	Comisión Veracruzana de Comercialización Agropecuaria	075	Servicios de Salud de Veracruz
		076	Universidad Politécnica de Huatusco
034	Consejo de Desarrollo del Papaloapan	077	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
035	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	078	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
		079	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
036	Consejo Veracruzano del Bambú	080	Fideicomiso de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
037	El Colegio de Periodistas		
038	Instituto Consorcio Clavijero	081	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias (PASEVIC)
039	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz		
040	Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, IFIDEV	082	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
041	Instituto de la Juventud Veracruzana		
042	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	083	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas
043	Instituto de Pensiones del Estado		
044	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	084	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
045	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	085	Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz (PRONABES)
046	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache		
047	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado		
048	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	086	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Coatzacoalcos I)
049	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos		
050	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan		
051	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza		
052	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	087	Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de Pago y Administración de los ingresos derivados del

- 088 Fideicomiso Bursátil de Impuesto Federal sobre la Tenencia o uso de vehículos
- 089 Fideicomiso Relacionado con el Medio Empresarial (FIRME)
- 090 Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
- 091 API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V
- 092 Consorcio Clavijero, A.C.
- 092 Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C. (IVEA)

III. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en Título I, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil nueve que presumiblemente afectó la hacienda pública de la entidad que abajo se menciona; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

No.	Ente
01	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil nueve, y se instruye a su órgano de control interno para que, en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario a los servidores o ex servidores públicos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO TERCERO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil nueve, de la forma siguiente:

I. Los municipios en los que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario, son:

No.	Municipio
1	Hueyapan de Ocampo
2	Tlacotalpan

II. En los 87 municipios que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos municipales de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

No.	Municipio
1	Acajete
2	Acayucan
3	Acultzingo
4	Alpatláhuac
5	Altotonga
6	Alvarado
7	Apazapan
8	Atlahuilco
9	Atzacan
10	Ayahualulco
11	Banderilla
12	Benito Juárez
13	Boca del Río
14	Calchahualco
15	Carrillo Puerto
16	Castillo de Teayo
17	Chalma
18	Chinampa de Gorostiza
19	Chocamán
20	Chontla
21	Citlaltépetl
22	Coatepec
23	Coatzacoalcos
24	Coetzala
25	Colipa

- 26 Comapa
- 27 Cosoleacaque
- 28 Cotaxtla
- 29 Coyutla
- 30 Filomeno Mata
- 31 Fortín
- 32 Huatusco
- 33 Ignacio de la Llave
- 34 Ixcatepec
- 35 Ixhuatlán de Madero
- 36 Ixhuatlán del Café
- 37 Jalacingo
- 38 Jalcomulco
- 39 Jesús Carranza
- 40 Landero y Coss
- 41 Mariano Escobedo
- 42 Mecayapan
- 43 Miahuatlán
- 44 Mixtla de Altamirano
- 45 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
- 46 Oluta
- 47 Omealca
- 48 Orizaba
- 49 Otatitlán
- 50 Ozuluama
- 51 Pánuco
- 52 Papantla
- 53 Paso del Macho
- 54 Poza Rica de Hidalgo
- 55 Rafael Lucio
- 56 San Andrés Tuxtla
- 57 Santiago Sochiapan
- 58 Santiago Tuxtla
- 59 Sochiapa
- 60 Tamalín
- 61 Tamiahua
- 62 Tampico Alto
- 63 Tantima
- 64 Tatahuicapan de Juárez
- 65 Tenochtitlan
- 66 Teocelo
- 67 Tepatlaxco
- 68 Tequila
- 69 Tierra Blanca
- 70 Tihuatlán
- 71 Tlachichilco
- 72 Tlacojalpan
- 73 Tlacolulan
- 74 Tlalnelhuayocan
- 75 Tlapacoyan
- 76 Tonayán
- 77 Vega de Alatorre
- 78 Veracruz
- 79 Villa Aldama

- 80 Xalapa
- 81 Xico
- 82 Yanga
- 83 Zacualpan
- 84 Zaragoza
- 85 Zongolica
- 86 Zontecomatlán
- 87 Zozocolco de Hidalgo

III. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en Título I, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil nueve y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en los municipios que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a sus respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

- | No. | Municipio |
|------------|----------------------------------|
| 1 | Acatlán |
| 2 | Actopan |
| 3 | Acula |
| 4 | Agua Dulce |
| 5 | Álamo-Temapache |
| 6 | Alto Lucero de Gutiérrez Barrios |
| 7 | Amatitlán |
| 8 | Amatlán de los Reyes |
| 9 | Ángel R. Cabada |
| 10 | Aquila |
| 11 | Astacinga |
| 12 | Atoyac |
| 13 | Atzalan |
| 14 | Camarón de Tejada |
| 15 | Camerino Z. Mendoza |
| 16 | Carlos A. Carrillo |
| 17 | Catemaco |
| 18 | Cazones de Herrera |
| 19 | Cerro Azul |
| 20 | Chacaltianguis |
| 21 | Chiconamel |

22	Chiconquiaco	76	Nogales
23	Chicontepec	77	Oteapan
24	Chinameca	78	Pajapan
25	Chumatlán	79	Paso de Ovejas
26	Coacoatzintla	80	Perote
27	Coahuatlán	81	Platón Sánchez
28	Coatzintla	82	Playa Vicente
29	Córdoba	83	Pueblo Viejo
30	Cosamaloapan	84	Puente Nacional
31	Cosautlán de Carvajal	85	Rafael Delgado
32	Coscomatepec	86	Río Blanco
33	Coxquihui	87	Saltabarranca
34	Cuichapa	88	San Andrés Tenejapan
35	Cuitláhuac	89	San Juan Evangelista
36	El Higo	90	San Rafael
37	Emiliano Zapata	91	Sayula de Alemán
38	Espinal	92	Soconusco
39	Gutiérrez Zamora	93	Soledad Atzompa
40	Hidalgotitlán	94	Soledad de Doblado
41	Huayacocotla	95	Soteapan
42	Huiloapan de Cuauhtémoc	96	Tancoco
43	Ilamatlán	97	Tantoyuca
44	Isla	98	Tatatila
45	Ixhuacán de los Reyes	99	Tecolutla
46	Ixhuatlán del Sureste	100	Tehuipango
47	Ixhuatlancillo	101	Tempoal
48	Ixmatlahuacan	102	Tenampa
49	Ixtaczoquitlán	103	Tepetlán
50	Jáltipan	104	Tepetzintla
51	Jamapa	105	Texcatepec
52	Jilotepec	106	Texhuacan
53	José Azueta	107	Texistepec
54	Juan Rodríguez Clara	108	Tezonapa
55	Juchique de Ferrer	109	Tlacotepec de Mejía
56	La Antigua	110	Tlalixcoyan
57	La Perla	111	Tlaltetela
58	Las Choapas	112	Tlaquilpa
59	Las Minas	113	Tlilapan
60	Las Vigas de Ramírez	114	Tomatlán
61	Lerdo de Tejada	115	Totutla
62	Los Reyes	116	Tres Valles
63	Magdalena	117	Tuxpan
64	Maltrata	118	Tuxtilla
65	Manlio F. Altamirano	119	Úrsulo Galván
66	Martínez de la Torre	120	Uxpanapa
67	Mecatlán	121	Xoxocotla
68	Medellín	122	Yecuatla
69	Minatitlán	123	Zentla
70	Misantla		
71	Moloacán		
72	Naolinco		
73	Naranjal		
74	Naranjos-Amatlán		
75	Nautla		

IV. En las trece entidades paramunicipales que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disci-

plinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

NO. ENTIDAD PARAMUNICIPAL

- 1 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
- 2 Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
- 3 Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
- 4 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Fortín
- 5 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
- 6 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Martínez de la Torre
- 7 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
- 8 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
- 9 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Tempoal
- 10 Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
- 11 Hidrosistema de Córdoba
- 12 Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
- 13 Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín

V. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en Título I, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil nueve y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en las entidades paramunicipales que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a sus respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de

conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

No. ENTIDAD

- 1 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Alvarado
- 2 Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec

ARTÍCULO CUARTO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil nueve, de la Universidad Veracruzana, y se instruye a su órgano de control interno para que dé el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil nueve, de los Organismos Autónomos del Estado, previstos en el artículo 67 de la Constitución local, del modo siguiente:

- I. En la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o responsabilidad administrativa de carácter disciplinario.
- II. En el Instituto Electoral Veracruzano, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio, pero sí inconsistencias que dan lugar a posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, que deberán atender el respectivo órgano de control interno de este ente fiscalizable y, por tanto, se le instruye para que dé el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO SEXTO. Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio dos mil nueve, en virtud de que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En virtud de que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario, se aprueba el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado correspondiente al año fiscal dos mil nueve.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto legislativo deberá publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. El presente Decreto y el Informe del Resultado del ejercicio dos mil nueve, deberán divulgarse en la página electrónica del Órgano de Fiscalización Superior, mediante la red informática conocida como *Internet*.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Órgano de Fiscalización Superior.

Dado en el salón de sesiones de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.

Eduardo Andrade Sánchez, Diputado Presidente.—Rúbrica. Loth Melchisedec Segura Juárez, Diputado Secretario.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000241 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 084

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, enero 31 de 2011
Oficio número 022/2011

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide la siguiente:

LEY NÚMERO 237

Que crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable

Artículo 1. Se crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable como órgano colegiado que tiene por objeto coadyuvar en la implementación de la normativa y acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como asesorar y capacitar a los entes públicos estatales y municipales en la instrumentación de las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

Artículo 2. El Consejo Veracruzano de Armonización Contable se integra por:

- I. El Secretario de Finanzas y Planeación, quien lo presidirá;
- II. El Titular de la Contraloría General del Estado, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. El Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como Vocal;
- IV. El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quien fungirá como Vocal;